



RADICADO: 05001 3110 005 2021 00077 00

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede allegado por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual se solicita se emita oficio a la empresa Laboratorios Laproff S.A. NIT 890902165-7 cuyo correo electrónico es contactenos@laproff.com por ser la nueva empleadora del ejecutado, y estando pendiente la aplicación de la medida cautelar decretada por este Despacho mediante auto del 14 de mayo de 2021, frente al señor GUSTAVO MAURICIO CASTANO MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.155.109, por ser procedente, esta Judicatura ACCEDE A LO SOLICITADO y dispone oficiar al pagador de la empresa Laboratorios Laproff S.A. NIT 890902165-7, a fin que se aplique la medida de embargo por alimentos.

Por secretaria líbrese el correspondiente oficio.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **636a30ff8734a27636b344178ce66b71466b2c0b12302fd2de7defb8b6a1a5d0**

Documento generado en 27/09/2022 10:48:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>